

**BASES DEL
CONCURSO
ENTRADAS FELIPE AVELLO**

En Chile, 27 de noviembre de 2023, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Alimentos y Bebidas, Cristián Pagola Langer, CI N° 12.722.207-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la activación de RRSS y el concurso “**ENTRADAS FELIPE AVELLO**” en adelante el “Concurso” o la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente para personas mayores de 18 años que residan en la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Fechas.

El concurso de NESCAFÉ “**ENTRADAS FELIPE AVELLO**”, se efectuará desde el viernes 15 al viernes 22 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas naturales, mayores o iguales a 18 años con cédula de identidad vigente, que sean residentes de la Región Metropolitana, que participen correctamente de la mecánica y que sigan la cuenta oficial de NESCAFÉ CHILE @nescafechile en Instagram.

CUARTO: Mecánica del Concurso

Para participar, se debe etiquetar en comentarios a otra persona y comentar por qué deberían ganar. Ambas personas deben estar siguiendo la cuenta oficial de NESCAFÉ CHILE @nescafechile en Instagram a la fecha que se realice el sorteo.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar el siguiente premio:

Una entrada doble para el show de FELIPE AVELLO para la función del 26 de diciembre del 2023 en el Teatro Nescafé de las Artes.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en esta Promoción no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada en registro de datos.

SEXTO: Definición de ganadores.

Para definir a los ganadores se realizará un sorteo el viernes 22 de diciembre de 2023. El sorteo se realizará computacionalmente, y aplicado siempre sobre la base total acumulada de participantes a la fecha del sorteo, y en forma completamente aleatoria a través de un software de sorteos (App Sorteos). Cada persona (identificada con su cédula de identidad y nombre de perfil) podrá ser ganadora por una sola vez, de un solo premio.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Una vez realizado el sorteo, los ganadores serán contactados mediante inbox de Instagram y se le solicitará el envío de su nombre completo, correo electrónico y número de cédula de identidad, para poder hacer el envío de las entradas correspondientes. También deberá enviar copia de su cédula de identidad y copia del Anexo que se agrega a estas bases, con los datos requeridos y firmado.

El ganador contactado tendrá plazo para enviar lo solicitado hasta el día **23 de diciembre a las 00:00 horas**. Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o quien este designe, previo al envío del Premio para su validación como ganador. Si no cumple con esto, entonces se entenderá que el ganador renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador, las entradas serán enviadas vía email a la dirección de correo electrónico que haya indicado.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ.

Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir los nombres de los ganadores, ofertas de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán publicadas en nescafe.cl y linktree oficial de Nescafé.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de sitio web, prensa o lo que estime conveniente.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.

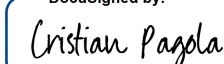
Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

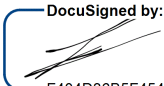
La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores,

profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de INSTAGRAM utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

E73DBC14AA824F3...
p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Cristian Pagola Langer
Gerente de Negocio

DocuSigned by:

F404D36B5F45403...

Anexo Recibo de Premio

"ENTRADAS FELIPE AVELLO 2023"

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso **"Entradas FELIPE AVELLO"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en 1 entrada doble para asistir al show de FELIPE AVELLO del 26 de diciembre de 2023 en el Teatro Nescafé de las Artes, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero.
3. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
4. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
5. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge o pariente de los citados

trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2023.

Nombre del premiado : _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.